

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26307 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.276/1994, interpuesto por doña María Isabel Roig Tardajos y doña Carmen Leonor Cuiñas Sueiro.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 28 de mayo de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2.276/1994, interpuesto por doña María Isabel Roig Tardajos y doña Carmen Leonor Cuiñas Sueiro, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de marzo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Roig Tardajos y doña Carmen Leonor Cuiñas Sueiro contra la resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenecen, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

26308 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1636/1994, interpuesto por doña María Dolores Valentín Benito.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 4 de marzo de 1996 en el recurso contencioso-

administrativo número 1636/1994, interpuesto por doña María Dolores Valentín Benito contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de marzo de 1994, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra los actos administrativos por los que a partir de la entrada en vigor de la Ley 33/1987 se abonan los trienios perfeccionados.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Valentín Benito, contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, que declaramos ajustadas a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

26309 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2993/1994, interpuesto por don Rafael Pazo Olmedo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 29 de julio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2993/1994, interpuesto por don Rafael Pazo Olmedo, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de abril de 1994, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra otra de 18 de febrero de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 29 de noviembre de 1993.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Rafael Pazo Olmedo, contra las resoluciones impugnadas a las que la demandada se contrae, que declaramos conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.